

VISTO:

El Expediente N° 156.591-C-92 y agregados Ns. 157.296-C-92, 14.445-DNP-97 y 183.325-DNP-02 del registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 4175/00 se aprobó el Certificado de Terminación de Estudios para alumnos integrados;

Que es necesario proceder al diseño de un Certificado de Terminación de Estudios que garantice la equiparación de oportunidades para los alumnos con Necesidades Educativas Especiales;

Que al evaluar debemos atender el ritmo y características personales del alumno, facilitando el trabajo con la diversidad;

Que el mismo se extenderá a alumnos con proceso de integración que hayan finalizado el Nivel Primario Común y será equivalente al 7° Año del Tercer Ciclo E.G.B;

Que dicho certificado ha sido consensuado con los Supervisores de Nivel Primario realizándose las modificaciones pertinentes;

Que la Dirección de Nivel Primario, considera pertinente dejar sin efecto la Resolución N° 4175/00, dando curso al presente Certificado.

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todos sus términos la Resolución N° 4175/00.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR a partir de la presente resolución, el modelo de Certificado de Terminación de Estudios para alumnos con proceso de integración del Nivel Primario Común, que como Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que se deberá adjuntar una ficha de seguimiento y evaluación del alumno, donde se acrediten los aprendizajes de las distintas áreas curriculares, según el Anexo II que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese a las Supervisiones Escolares respectivas de las Delegaciones Regionales: Alto Valle Este, Alto Valle Oeste, Valle Medio, Andina, Atlántica, Sur y Viedma por intermedio de la Dirección de Nivel Primario y archívese.-

RESOLUCIÓN N°
DNP.-

3476


Prof. AKA M. K. de MAZZARO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO


TERESA BASTERRA de GALDON
SECRETARIA GENERAL
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**Criterios básicos para confeccionar
la ficha de seguimiento y evaluación de aprendizajes**

De acuerdo a los lineamientos de acreditación:

¿ Qué capacidades logró desarrollar el alumno en cada área curricular ?

¿ Qué propósitos orientaron el proceso de enseñanza – aprendizaje en el aula ?

¿ Cuáles logró el alumno en términos de capacidades ?

¿ Mediante qué contenidos ?

Adjuntar los informes que se consideren necesarios y pertinentes para el futuro escolar y/o
laboral del alumno

Handwritten signatures and initials in black ink, located at the bottom left of the page. There are three distinct marks: a large, stylized signature, a smaller signature, and a set of initials.



CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS

CERTIFICAMOS que

Documento Nacional de Identidad N°:, a los años de edad;

EGRESÓ: NIVEL PRIMARIO

(Equivalente al 7° Año del Tercer Ciclo E.G.B.)

como alumno con proceso de integración (Resolución N° 1331/90 y sus modificatorias),

en la Escuela N° de la localidad / paraje

Se extiende el presente Certificado de Terminación de Estudios, en la localidad de

....., a los días del mes de del año

Este Certificado tiene validez con las firmas que lo autorizan.

....., a los días del mes de del año

3476